



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2019 01120 00

Agréguese a las presentes diligencias la respuesta emitida por el Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias, la cual se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

Recaudados los medios de prueba ordenados en la audiencia realizada el pasado 24 de enero de 2022 y con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTIUNO (21)** del mes de **JULIO** del año 2022.

Se advierte a las partes que, con antelación a la celebración de la audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el enlace a través del cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

Por lo demás, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 24 de enero de 2022, en atención a lo informado por la Oficina de cobro coactivo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2022 (archivo 02).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0062860de622eb92a1682438f58394af9d1c448d0ed3b407b606190248761b85**

Documento generado en 15/06/2022 03:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>